# Protocolo de emergencia paradaños a la carga maritima (24-72 horas)

Jennifer Defleton
ABOGADA



tennifer Belleton

ABOGADA

### Hora 0-6

1. Detén movimiento del contenedor

solo lo necesario para inspección. 2.Fotos y video (apertura de puertas, palets, etiquetas, marcas de humedad).

3. Notificación por escrito a naviera/consignatario/aseguradora (correo con fecha y acuse).



#### Hora 6-24

4. Survey conjunto (si la otra

parte no llega, deja constancia). 5. Asegura muestras si es mercancía a granel/alimentos.

6. Resguarda termologgers y data EDI/reefer.



#### Hora 24-72

7. Reporte técnico del survey + carta de reserva de derechos.

8. Calcula daño (método: valor CIF – valor recuperable / costos mitigación).

9. Agenda ruta legal: negociación, mediación o demanda. No esperes el "milagro".



#### Día 1-10

10. Reclamo formal dentro del plazo. Si ya te pasaste, no inventes fechas; busca otra teoría (p. ej., incumplimiento contractual distinto o daño no aparente... pero ya vas cuesta arriba).



En comercio marítimo, cada hora cuenta. Si se daña tu mercadería, ¿tu empresa sabe qué hacer?



Jennifer Dellejon ABOGADA

## Te invito a conectar y a seguirme.

Si te parece útil esta información, no olvides comentar y compartir

